

Constancia secretarial: Manizales, 9 de junio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que en el plenario ya obra respuesta emitida por el pagador SENA al Oficio No. 111 del 7 de febrero de 2023, en el cual se comunicó la orden de embargo del 50% del salario y demás emolumentos, tales como honorarios, primas, vacaciones, bonificaciones, indemnizaciones, acuerdos, prestaciones sociales que devengue el demandado MAURICIO LLANO ROBAYO

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes la respuesta emitida por el pagador del SENA al Oficio No. 111 del 7 de febrero de 2023 y se informa que a la fecha no hay medidas pendientes por decretar.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

**Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c38ffded635f0a4346f403f3a9272bf049c9d69d626694299ea76d8eb16234a**

Documento generado en 31/07/2023 04:19:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Auto notificado el 1 de agosto de 2023